ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS Nº004/2022

Contratación Directa – ID 420847

ORQUESTA SINFONICA NACIONAL PARAGUAY			**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**				**O.C. Institucional Nº** ———	
Nivel de Entidad: 12 01 01 96 0000							**Fecha de Emisión 05/12/2022**	
Entidad:	**Orquesta Sinfónica Nacional**							
Unidad Compradora (Código SICP)	**1979**							
ID del Llamado: 420847			**Tipo de Procedimiento:**	**CD**				
Descripción del Llamado: ***ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA OSN***								
Proveedor:	**BOSS Consultora de Juan Pablo María Palacios Samaniego**		**RUC: 4516436-3**					

La presente Orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Filmadora según especificaciones técnicas del PBC	Unidad	SONY	Japón	1	22.000.000	22.000.000
2	2	Estuche rígido de transporte SKB para el HXR-NX100 y el PXW-Z150 según especificaciones técnicas del PBC	Unidad	I-Series	China	2	2.200.000	4.400.000
3	5	Trípode plegable Para cámara, soporte Para palo de Selfie, Para teléfono móvil, Gorillapod según especificaciones técnicas del PBC	Unidad	KING	China	1	690.000	690.000
4	7	MICRÓFONO DE VINCHA, SISTEMA INALÁMBRICO según especificaciones técnicas del PBC	Unidad	SHURE	USA	4	4.700.000	18.800.000
						TOTAL		**45.890.000**

SON GUARANÍES:	Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Noventa Mil.----------			
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: 24/11/2022	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días a partir de la recepción de la Orden de Compra/Servicios

LUGAR DE ENTREGA: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL – Tte. Cnel. Ayala Velazquez Nº376 – De 08 a 16hs de Lun-Vier

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: UOC-OSN

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De

Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	001	00	37	536	10	1	99	45.890.000
Total									45.890.000

		César A. Coronel T. Sinfónica Nacional Nº 1.436.292-9
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.